

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Lunes 11 de marzo de 2019 Sec. III. Pág. 23141

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3476 Acuerdo GOV/27/2019, de 11 de febrero, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la obra de Subirachs en la Sagrada Familia, en Barcelona.

Por la Resolución CLT/2637/2018, de 8 de noviembre (DOGC número 7746, de 13 de noviembre de 2018), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la obra de Subirachs en la Sagrada Familia, en Barcelona.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

- 1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la obra de Subirachs en la Sagrada Familia, en Barcelona, según la ubicación y descripción que constan en el anexo de este acuerdo.
- 2. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al Ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la notificación correspondiente.

Barcelona, 11 de febrero de 2019.-El Secretario del Gobierno, Víctor Cullell i Comellas.

ANEXO

Ubicación y descripción

En el año 1986 Josep Maria Subirachs (1927-2014) recibió el encargo de realizar los grupos escultóricos de la fachada de la Pasión del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia de Barcelona. El escultor dedicó más de veinte años de su vida a esculpir estos grupos escultóricos y otros elementos del templo, obra que se ha considerado la síntesis y la culminación de su carrera escultórica.

Después de transitar en su escultura del novecentismo a la abstracción geométrica, Subirachs crea un lenguaje escultórico contemporáneo y expresionista, que aplica a la Sagrada Familia, y que no solo no perturba la obra arquitectónica de Gaudí, sino que contribuye a expresarla.

Para representar los trágicos dos últimos días de la vida de Jesús de Nazaret, el escultor recupera el expresionismo figurativo, buscando el efecto dramático que el tema requiere y propone una lectura que sigue una línea ascendente, en forma de S, que se distribuye en tres niveles. La narración, con un relato argumental, estilístico y simbólico de episodios concretos de la historia religiosa del cristianismo, se presenta de modo casi cinematográfico. Comienza a la izquierda de la parte baja con la escena de la última cena de Jesús con sus discípulos y termina con la escena del entierro.

cve: BOE-A-2019-3476 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Lunes 11 de marzo de 2019 Sec. III. Pág. 23142

En concreto, la obra de Subirachs en la Sagrada Familia está formada por los siguientes elementos:

- Esculturas de la fachada de la Pasión: Los grupos escultóricos («La Santa Cena», «La oreja de Malco», «La traición de Judas», «La flagelación», «El Alfa y el Omega», «La negación de Pedro», «El juicio de Jesús», «El Cirineo», «Jesús camino del Calvario», «El soldado Longino», «Los soldados jugando a dados», «La Crucifixión», «El entierro», «El Espíritu Santo» y «La Ascensión»); las puertas del Evangelio («Puerta del Evangelio de Mateo» y «Puerta del Evangelio de Juan»), la «Puerta de Getsemaní», la «Puerta de la Coronación»; y los Apóstoles («Apóstol Santiago el menor», «Apóstol Bartolomé», «Apóstol Tomás» y «Apóstol Felipe»).
- Puertas de la fachada de la Gloria: El portal mayor (que, en primer término, contiene el texto completo del padrenuestro, y, como fondo, el correspondiente a la cuarta petición), la «Puerta de la primera petición», la «Puerta de la segunda petición», la «Puerta de la tercera petición», la «Puerta de la quinta petición», la «Puerta de la sexta petición» y la «Puerta de la séptima petición».
 - La escultura de Sant Jordi, ubicada en el primer triforio de la nave central.
 - El semibusto de bronce de Gaudí, ubicado en el Museo de la Sagrada Familia.

La obra de Subirachs en la Sagrada Familia está dotada de entidad propia y trasciende la obra arquitectónica que le hace de apoyo, a la vez que le aporta un valor cultural añadido de alto nivel y calidad artística.

Esta obra constituye un episodio excepcional en el contexto del arte y de la escultura contemporánea y ha convertido su autor en un referente esencial del arte catalán.

sve: BOE-A-2019-3476
Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

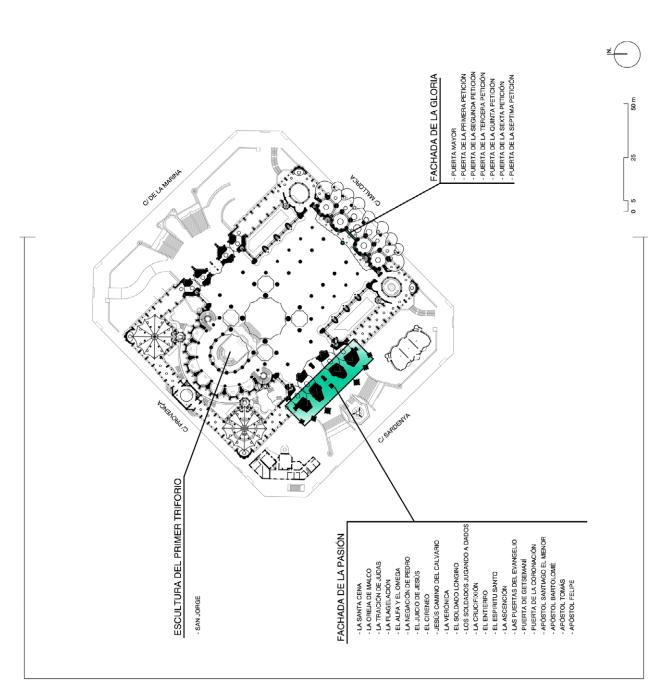


ELENA BELART I CALVET Cap de Servei de Patrimoni Arquitectònic

MARIONA ABELLÓ I SALA Cap de Secció de Protecció del Patrimoni Arquitectònic

Núm. 60 Lunes 11 de marzo de 2019 Sec. III. Pág. 23143





D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X